



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 044-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 19 de setiembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 660-2016-GR.LAMB/GERCETUR-DTA, reg. SISGEDO N° 2625075, de fecha 14 de setiembre del año 2016, de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se solicita al Consejo Regional autorización la reprogramación de fechas de autorización de viaje del Director de Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, para coordinar eventos de promoción del turismo de Lambayeque en Panamá

Que mediante Acuerdo Regional N° 031-2016-GR.LAMB./CR, de fecha 21 de junio del 2016 se Autoriza el viaje al funcionario Eco. Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque en comisión de servicios por los días que corren del 25 al 31 de julio del año 2016, para viajar a la ciudad de Panamá , con la finalidad de participar en las actividades de Fiestas Patrias que se realizarán en el país de Panamá; así mismo sostener reuniones y coordinar apoyos y gestiones para la realización de una cabalgata Lambayeque – Panamá, en el marco del evento emblemático regional a desarrollarse del 07 al 09 de octubre; la realización del encuentro de empresarios del sector turismo y exportaciones; así como la presentación de una muestra del Museo Tumbas Reales de Sipán.

Que, según oficio de visto, el funcionario Eco. Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque, no realizó dicha comisión por cuanto no se consiguió el patrocinio para los pasajes aéreos.

Que, realizadas las coordinaciones y gestiones con la oficina Económica Comercial del Perú en Panamá, se ha reprogramado el viaje en mención para los días 27 al 30 de setiembre del año en curso, en el que se tendrá una similar agenda centrada en la promoción del Turismo de Lambayeque en Panamá, así como realizar gestiones y coordinaciones para la realización de un Evento Emblemático Regional.

Que, a este efecto, corresponde al Consejo Regional a través de la aprobación de la disposición regional respectiva, proceder a autorizar la reprogramación del indicado viaje al exterior del funcionario Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Lambayeque en comisión de servicios.

Que, la Directiva N° 006-2016-GR.LAMB/PR. Aprobado con Decreto Regional N° 018-2016-GR.LAMB/PR, en el considerando 5.12 se establece: "Queda prohibido todo viaje al exterior del país del empleado público con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdo o tratado comercial, ambiental, económica o financiera; y las acciones de promoción de importancia para el Gobierno Regional Lambayeque en lo que corresponda, conforme a lo normado para tal efecto; así como, el viaje al exterior que realice el Gobernador





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°. 044-2016-GR.LAMB./CR

Regional. De presentarse cualquiera de estos casos, dicha comisión de servicios es autorizada a través de un Acuerdo Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 14.SET.2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la reprogramación de viaje al funcionario Eco. Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Lambayeque, autorizado mediante Acuerdo Regional N° 031-2016-GR.LAMB./CR, por los días que corren del 27 al 30 de setiembre del año 2016, para viajar a la ciudad de Panamá, con la finalidad de sostener reuniones y coordinar apoyos y gestiones para la realización de una cabalgata Lambayeque – Panamá, en el marco del evento emblemático regional; así como la presentación de una muestra del Museo Tumbas Reales de Sipán

ARTÍCULO SEGUNDO.- A fin de facilitar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente disposición regional, el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque a través de sus Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo), deberá efectuar de manera oportuna el correspondiente pago de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Miguel Arturo Bazán Zarate
Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO